



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00028515-UNC-ME#FCQ- Addenda Contrato Ag. Bosio

---

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad, respecto de efectuar una modificación del monto en el contrato del Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, quien desarrolla tareas en la mencionada área, a partir del 01 de Mayo del corriente año y hasta la finalización del mismo.

CONSIDERANDO:

Que por Res Decanal N° 283/24, se contrató al Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, a partir del 1 de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2024;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, teniendo en cuenta lo dispuesto por en la Ord. 5/12 del H. C. S, que delega y autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dr. Marcelo Mario Mariscal, a realizar Cláusulas Addenda de los contratos firmados en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 138, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar a partir del 01 de Mayo del corriente año y hasta su finalización, 31 de Agosto de 2024, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 283/24, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, D.N.I N° 40.520.377, (Leg. 59.463), quien desempeña tareas en el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, mediante Cláusula Addenda cuyo modelo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

